
	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-001
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-10-01
		<b>VERSIÓN:</b> 10
		Página 1 de 13

**Capítulo I: Descripción General**

<b>Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.</b>	Incluido en plan de anual de adquisiciones
<b>Nombre del funcionario que Diligencia el Estudio</b>	<b>ZAYRA TATIANA ORJUELA ARTUNDUAGA</b> Profesional Especializado II – Comunicaciones y Relaciones Públicas
<b>Dependencia Solicitante</b>	Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas
<b>Tipo de Contrato.</b>	Publicidad

**Capítulo II: Descripción Técnica**

<b>Identificación y descripción de la necesidad</b>	<p>Que es importante para el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL garantizar el cumplimiento de su misión y visión, frente a sus clientes, usuarios y comunidad en general, relacionados con la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, con calidad, continuidad y cobertura y lograr ser reconocida como una empresa de servicios públicos competitiva en el mercado local y nacional.</p>
	<p>Que en aras de dar cumplimiento a estas metas, desde la oficina de Comunicaciones y Relaciones públicas del IBAL S.A E.S.P OFICIAL se adelantan las acciones necesarias tendientes a la divulgación eficiente de información relacionada con la prestación del servicio, planeando y ejecutando estrategias de comunicación en los niveles interno y externo del IBAL ESP OFICIAL para contribuir a la proyección de la imagen institucional, garantizando el cumplimiento de lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión, asegurando un fácil acceso a la información y visibilización de los procesos.</p>
	<p>Que dentro de los objetivos de calidad que se promueven en el Sistema Integrado de Gestión está el de generar acciones para mejorar los niveles de satisfacción del cliente interno y externo en el marco de sus requisitos y necesidades.</p>
	<p>Una de las estrategias para llegar a los usuarios y diferentes públicos de interés es la de tener como apoyo a los medios de comunicación, que, a través de la radio, la televisión, prensa, la web y los medios alternativos, sirven como puentes directos entre las comunidades y la empresa.</p> <p>Es a través de esos espacios que la empresa puede dar a conocer la gestión realizada, anunciar y compartir las campañas de sensibilización hacia el uso adecuado del recurso hídrico, el cuidar los diferentes elementos que conforman las redes de alcantarillado, evitar botar basura a las calles y demás información relacionada con las actividades propias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, que propendan por la mejora del servicio.</p>

 <b>IBAL SIG</b> <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-001
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-10-01
		<b>VERSIÓN:</b> 10
		Página 2 de 13

Esta información de interés, al transmitirse por los medios de comunicación permite aumentar el número de personas que la reciben y le ofrece a la comunidad en general y a los usuarios ser veedores de las actividades que se desarrollan.


En éste sentido se hace necesario y apremiante que la empresa ejecute campañas en medios de comunicación de diferente índole.

A finales del año de acuerdo a la emergencia sanitaria, económica y social, registrada en el país y en el mundo por la pandemia del Coronavirus (Covid-19), así como el posicionamiento de nuestra nueva imagen y contando con el avance de procesos de mejoramiento del servicio, se hace necesario contar y aprovechar espacios en medios de comunicación como aliados estratégicos para la promoción de campañas e información, que contemos con canales directos hacia los usuarios para socializar sobre las disposiciones, servicios, planes de contingencia y toda la información pertinente a la gestión de la empresa prestadora del servicio de agua y alcantarillado y más si se cuenta en el medio virtual, con el posicionamiento de personajes locales que hablen de forma más directa a las comunidades.

Por lo anterior y en cumplimiento de las estrategias de comunicación planteadas como PLAN DE MEDIOS DE LA EMPRESA, resulta imperativo contratar pautas publicitarias con diversos medios de comunicación e información, con el fin de ampliar los canales de difusión de los mensajes que son de interés a la comunidad en general, se define como necesario tener espacios en medios de comunicación alternativos como los portales web, ya que las presentes generaciones y las nuevas tecnologías han obligado a los usuarios a estar conectados a las plataformas digitales que de manera inmediata informan sobre el acontecer diario.

Con base en lo anterior se justifica la necesidad de contratar publicidad en internet a través de piezas publicitarias gráficas, de audio y en video, dentro de una página y sus diferentes espacios como redes sociales, canal y emisora virtual.

<b>Descripción del Objeto a Contratar</b>	
<b>Objeto del Contrato</b>	<b>CONTRATAR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN UN PORTAL WEB, CANAL Y REDES SOCIALES PARA LA PUBLICACIÓN DE MENSAJES INFORMATIVOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO CAMPAÑAS Y OTROS ELEMENTOS COMUNICATIVOS DE LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE MEDIOS APROBADO POR LA GERENCIA SEGÚN CONSECUTIVO N° 09</b>
<b>Condiciones de la Contratación</b>	

 <b>IBAL SIG</b> <small>LA ESP. OFICIAL</small>   <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-001
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-10-01
		<b>VERSIÓN:</b> 10
		<b>Página 3 de 13</b>

<b>Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, perfil profesional u otro)</b>	<p>Para satisfacer la necesidad arriba descrita y lograr este objetivo es necesario suscribir un contrato mediante el cual se realizarán las siguientes actividades durante los 45 días de contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Transmisión de una (1) entrevista en programas emitidos en redes sociales.</li> <li>• Publicación de dos (2) banner en hasta de 15 segundos en cada programa emitido por página web y redes.</li> <li>• Un (1) banner hasta de 15 segundos, en los videos promocionales de programa especial, emitidos en el sistema Whatsapp, con un impacto de más de 4.000 contactos, una vez por semana.</li> <li>• Una (1) Publicación de noticia semanal en portal web de acuerdo con las informaciones suministradas por la oficina de comunicaciones.</li> <li>• Publicación de cuatro (4) cuñas diarias y dos (2) minutos del Ibal en emisora virtual.</li> <li>• Publicación de dos (2) banner en la página web relacionadas con las campañas de la empresa. Los banners tendrán medidas de 300x300 y 1200x150.</li> <li>• Presentación de un (1) post semanal (imagen, video) hasta de 15 segundos. Publicación emitida en las en las historias de las redes sociales (Facebook e Instagram), en total 4 piezas publicitarias mensuales.</li> <li>• Realizar dos (2) transmisiones en el Facebook live, donde se manejen los temas institucionales de la empresa, previo acuerdo con la oficina de comunicaciones.</li> <li>• Emisión de un (1) comercial hasta de 30" en cada uno de los programas, emitidos por el canal PYC 104, así como en la página web.</li> <li>• Emisión de dos (2) banner hasta de 15 segundos, en cada uno programa emitido por el canal PYC 104, así como en la página web.</li> <li>• Publicación de seis (6) cuñas diarias y dos (2) minutos del Ibal en emisora virtual.</li> <li>• Emisión de cuatro (4) banner hasta de 15 segundos, en cada uno de los programas de deportes emitidos en las en las redes sociales y página web.</li> <li>• Publicación de la sección semanal hasta de 10 minutos, donde se presente un tema especial de la empresa, a través emisora virtual.</li> <li>• Realizar lectura de boletines, garantizando el cubrimiento de las ruedas de prensa o convocatorias a medios hechas por empresa. Realizar lectura de boletines.</li> </ul>
<b>Plazo de ejecución del Contrato</b>	Un (1) Mes
<b>Lugar de Ejecución del Contrato.</b>	Municipio de Ibagué

**Obligaciones del Contratista**

El contratista se obliga para con el IBAL S.A. ESP OFICIAL a:

- 1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en el contrato.
- 2) Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual.
- 3) El contratista se obliga a cumplir con la publicidad en internet a través de piezas gráficas y los otros mensajes en el canal página web y emisora virtual, así como redes sociales.
- 4) Entregar al supervisor copia en medio magnético de toda la publicación realizada en el portal web como banner, comunicados de prensa y/o videos institucionales.
- 5) Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual.
- 6) El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017.
- 7) El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.
- 8) Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.
- 9) Informar oportunamente al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.
- 10) Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplíe el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.
- 11) Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.
- 12) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
- 13) Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.
- 14) Asistir a las capacitaciones que programe de empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión,


	<p>en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.</p> <p><b>15)</b> Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p> <p><b>16)</b> En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.</p>
<p><b>Obligaciones del IBAL</b></p>	<p><b>1)</b> Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.</p> <p><b>2)</b> Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.</p> <p><b>3)</b> Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, a través del supervisor asignado para ello, quien tendrá en cuenta las normas establecidas en el manual de interventoría y en el manual de contratación para basar sus actuaciones. Verificar el cumplimiento del objeto contratado.</p> <p><b>4)</b> A través del supervisor, verificar el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación de pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.</p> <p><b>5)</b> En el caso de que se presente algún incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL debe iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.</p> <p><b>6)</b> Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en el contrato.</p>
<p><b>Pago de ARL a cargo del IBAL</b></p>	<p>APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/></p>
<p><b>Capítulo III: Descripción Jurídica</b></p>	
<p><b>Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación</b></p>	<p>Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguerense de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" ARTÍCULO 28.- <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> según la causal No 27 Cuando la cuantía del contrato sea menor a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes</p>

	(SMLMV), IVA incluido. Para ello se deberá aplicar el trámite establecido en el artículo 29 del mismo acuerdo.	
<b>Plazo de Liquidación del Contrato.</b>	Seis (06) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución para la liquidación de mutuo acuerdo. En caso de no suscribir acta de liquidación se adelantará un informe por parte del supervisor y se elaborará el acta de cierre del proceso según lo indicado en el artículo 69 del Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020.	
<b>Supervisión</b>	<b>Nombre del Funcionario:</b>	<b>ZAYRA TATIANA ORJUELA ARTUNDUAGA</b>
	<b>Cargo</b>	Profesional Especializado II – Comunicaciones y Relaciones Públicas
	<b>Dependencia:</b>	Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas
<b>Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa</b>	APLICA <input checked="" type="checkbox"/>	NO APLICA <input type="checkbox"/>
<b>Proceso limitado a MIPYMES</b>	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Necesidad de Contar con interventor Externo.</b>	No Aplica	

**Capítulo IV: Descripción Financiera**

**Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.**

<b>Presupuesto Oficial.</b>	SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 6.000.000) incluido IVA	
<b>Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial</b>	Se calculó el valor del presupuesto oficial conforme a la Cotización y propuesta de servicio presentada durante la consolidación del plan de medios.	
	<b>DESCRIPCION</b>	<b>MEDIO</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación de mínimo una (1) noticia semanal generada por la empresa.</li> <li>• Publicación de dos (2) banner en la página web con campañas de la empresa.</li> <li>• Difusión en redes sociales de actividades y campañas de la empresa.</li> <li>• Realizar tres (3) directos en el canal virtual</li> </ul>	Portal Web (Canal, emisora y redes sociales)

	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-001</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-10-01
		<b>VERSIÓN: 10</b>
		<b>Página 7 de 13</b>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación de cuatro (4) cuñas diarias y dos (2) minutos del Ibal en emisora virtual</li> <li>• Asegurar el cubrimiento de las ruedas de prensa o convocatorias a medios</li> <li>• Trabajar un tema de la empresa en una sección especial de 10 minutos semanales.</li> <li>• Realizar lectura de boletines</li> <li>• Publicación en el canal, página y redes videos de gestión</li> </ul>		
	Valor Mes	\$ 6.000.000	
	Valor Total	\$ 6.000.000	
<b>Forma de Pago y Requisitos</b>	<p>El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL cancelará el valor del contrato mediante un pago único, en donde conste el recibo a satisfacción suscrita entre el supervisor y contratista, previa presentación de la factura, y la constancia de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del periodo a cobrar, por parte del CONTRATISTA, la cual debe ser aprobada por la supervisora del contrato</p> <p><b>NOTA 1:</b> Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.</p> <p><b>NOTA 2.</b> Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.</p>		
<b>Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas</b>			
<b>Justificación de los factores de selección</b>	<p>Por tratarse de un contrato de publicidad bajo la modalidad de contratación directa sin importar la cuantía Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL"</p> <p><b>ARTÍCULO 28.- CONTRATACIÓN DIRECTA</b> según la causal No 27 Cuando la cuantía del contrato sea menor a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), IVA incluido, el factor de selección a quien se envíe la invitación a contratar, debe cumplir con los requisitos habilitantes y no tener ninguna causal de inhabilidad para contratar.</p>		

**Requisitos Habilitantes**

<p align="center"><b>Capacidad Jurídica</b> <b>(Documentos de contenido Jurídico)</b></p>	<p>a.- Carta de presentación de la propuesta, en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, conforme a anexo establecido para tal fin.</p>
	<p><b><u>ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN.</u></b></p>
	<p>b.- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o certificado de matrícula mercantil para personas naturales con establecimiento de comercio, expedido con 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.</p>
	<p><b><u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.</u></b></p>
	<p>c.- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica.</p>
<p><b><u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.</u></b></p>	
<p>d.- Hoja de Vida de la Función Pública para personas Jurídicas y/o natural.</p>	
<p><b><u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.</u></b></p>	
<p>e.- <b>Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA:</b> Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la <b>PERSONA NATURAL</b> deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre. La <b>PERSONA JURÍDICA</b> deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.</p>	



**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA  
-NO PASA.**

f.- Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica, donde se encuentre clasificado en la siguiente actividad: **7310 Publicidad.**

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA  
-NO PASA.**

g.- Presentar Antecedentes Fiscales de la persona natural o jurídica y del representante legal, vigente con una expedición mínima de 30 días de antelación a la fecha de la presentación de la oferta.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA  
-NO PASA.**

h.- Presentar Antecedentes Disciplinarios de la persona natural o jurídica y del representante legal, vigente con una expedición mínima de 30 días de antelación a la fecha de la presentación de la oferta.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA  
-NO PASA.**


i.- Antecedentes Policía Nacional ([www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)), de la persona natural o el representante legal, vigente con una expedición mínima de 30 días de antelación a la fecha de la presentación de la oferta.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA  
-NO PASA.**

j.- CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRMC). El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRRMC de la policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA  
-NO PASA.**

k.- El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y aprobado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad.

	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-001
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-10-01
		<b>VERSIÓN:</b> 10
		Página 10 de 13

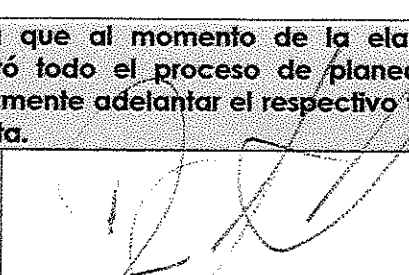
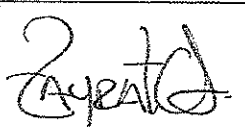
	<p><b><u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.</u></b></p> <p>I.- Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.</p> <p><b><u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.</u></b></p>
<p><b>Documentos de Contenido Técnico (Si aplica al proceso)</b></p>	<p>a) Propuesta económica en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica. El oferente deberá acreditar que cumple con todas las condiciones técnicas exigidas por la empresa.  <b><u>FACTOR PONDERABLE EN EL PROCESO POR ENDE NO SUBSANABLE.</u></b></p> <p>b) Presentar Certificación del web hosting de la página web, donde se va a pautar  <b><u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.</u></b></p>
<p><b>Capacidad Financiera</b></p>	<p>N/A Por tratarse de Contratación Directa - Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" <b>ARTÍCULO 28.- CONTRATACIÓN DIRECTA (...)</b></p>
<p><b>Capacidad Organizacional</b></p>	<p>N/A Por tratarse de Contratación Directa - Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" <b>ARTÍCULO 28.- CONTRATACIÓN DIRECTA.</b></p>
<p><b>Experiencia (General y Específica)</b></p>	<p>Se exigirá mínimo un (1) contrato y/o certificación, máximo los que considere necesarios aportar el oferente, en donde conste la prestación de servicio de publicidad en un portal web con todos sus servicios con entidades públicas, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial.</p> <p>Para calcular la experiencia del proponente se actualizará el valor de los Contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:</p> <p style="text-align: center;"><b>VFCS= VFC/SMML</b></p>

	<p>VFC= Valor final del Contrato</p> <p>SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato</p> <p align="center"><b>VE= VFCS * SMMLV</b></p> <p>VE= Valor de la experiencia</p> <p>VFCS= Valor final del Contrato en salarios</p> <p>SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2019)</p> <p>Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:</p> <table border="1" data-bbox="495 905 1403 1255"> <thead> <tr> <th>PERÍODO</th> <th>SMLMV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013</td> <td>589.500.00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014</td> <td>616.000.00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015</td> <td>644.350.00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016</td> <td>689.454.00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017</td> <td>737.717.00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018</td> <td>781.242.00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2019 a Dic.31 de 2019</td> <td>828.116.00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2020 a Dic.31 de 2020</td> <td>877.803.00</td> </tr> </tbody> </table>	PERÍODO	SMLMV	Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00	Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00	Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00	Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00	Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00	Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00	Enero 1 de 2019 a Dic.31 de 2019	828.116.00	Enero 1 de 2020 a Dic.31 de 2020	877.803.00
PERÍODO	SMLMV																		
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00																		
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00																		
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00																		
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00																		
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00																		
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00																		
Enero 1 de 2019 a Dic.31 de 2019	828.116.00																		
Enero 1 de 2020 a Dic.31 de 2020	877.803.00																		
<b>Evaluación</b>																			
<p><b>Factores de Escogencia y Calificación</b></p>	<p>Por tratarse de un proceso de contratación directa, en el acta de evaluación se verificará que el oferente cumpla con los requisitos exigidos por la empresa como requisitos habilitantes, así como también que su propuesta económica no supere el presupuesto oficial de la entidad, so pena de incurrir en causal de rechazo.</p>																		
<b>Otros para proceso de contratación</b>																			
<p><b>Causales de Rechazo de Propuesta</b></p>	<p>Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley.</li> </ul>																		


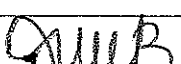
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación.</li> <li>• Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o no cumpla las exigencias establecidas.</li> <li>• Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.</li> <li>• Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax.</li> <li>• Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.</li> <li>• Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la invitación a ofertar.</li> <li>• Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política.</li> <li>• Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades.</li> <li>• Cuando dentro del término otorgado, el proponente no subsane los documentos requeridos por el comité evaluador.</li> <li>• En las demás circunstancias señaladas expresamente en el pliego de condiciones y/o la invitación a ofertar</li> </ul>
<b>Factores de Desempate</b>	No Aplica
<b>Capítulo VI: Riesgos</b>	
<b>Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.</b>	<p>Los riesgos derivados del contrato a suscribir se encontrarán amparados con la póliza de cumplimiento exigida por la empresa. Los demás riesgos derivados de la ejecución del contrato, serán a cargo del contratista, quien deberá contar con su afiliación en salud, pensión y riesgos laborales para cualquier calamidad que el contratista pueda verse afectado durante la ejecución del contrato. El supervisor del contrato será el responsable de verificar la afiliación del contratista al sistema de seguridad social integral.</p>
<b>Garantías a Constituir</b>	<p><b>Cumplimiento:</b> Mediante suscripción de Póliza Única de cumplimiento ante entidades estatales, que ampare el 20% del valor de la orden con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.</p>


Parágrafo: El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.

**El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.**

<b>Revisó y Aprobó</b> <b>Firma:</b>	
<b>Nombre del Director:</b>	<b>RODRIGO HERRERA MEJÍA</b>
<b>Cargo:</b>	Director de Planeación
<b>Firma de quien Proyectó:</b>	
<b>Nombre:</b>	<b>ZAYRA TATIANA ORJUELA ARTUNDUAGA</b>
<b>Cargo:</b>	Profesional Especializado II – Comunicaciones y Relaciones Públicas

<b>Anexos:</b>
Cotización
Plan Anual de Adquisiciones

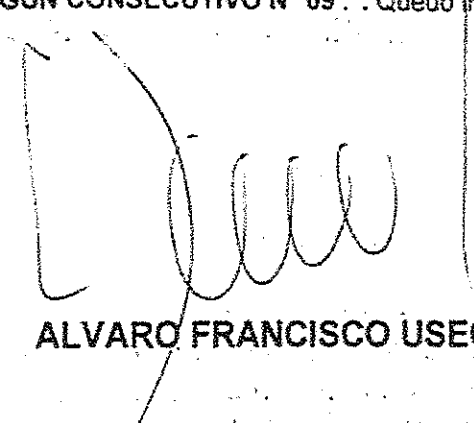
Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	V° B°
Revisado Jurídicamente:	Paola Andrea Torres	Abogada Externa Secretaría general	
Aprobado Jurídicamente:	Juliana Macías Barreto	Secretaría general	

	<b>CERTIFICACION</b> <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	CÓDIGO: GH-R-037
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-26
		VERSIÓN: 03
		Página 1 DE 1

**EL SUSCRITO ALMACENISTA DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL**

**CERTIFICA:**

Que Revisado el Plan Anual de Adquisiciones, Año 2020, se verificó que el ítem "CONTRATAR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN UN PORTAL WEB, CANAL Y REDES SOCIALES PARA LA PUBLICACIÓN DE MENSAJES INFORMATIVOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO CAMPAÑAS Y OTROS ELEMENTOS COMUNICATIVOS DE LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE MEDIOS APROBADO POR LA GERENCIA SEGÚN CONSECUTIVO N° 09 ". Quedó incluido dentro del mencionado Plan.



17 NOV 2020

**ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO**

Elaboro: Kevin t.

Ibagué, noviembre de 2020

Ingeniera:  
**SANDRA LILIANA GARCÍA COBAS**  
**IBAL**  
Ciudad



La empresa **MAG AVANCE Y DESARROLLO SAS**, presenta a ustedes la propuesta publicitaria con productos reconocidos y posicionados en Ibagué y el departamento del Tolima.

Nuestra empresa cuenta con una experiencia de más de seis años ofreciendo servicios publicitarios a empresas públicas y privadas, y contamos con la capacidad técnica y logística para cumplir con el requerimiento de la entidad. *"Buscamos contratar el servicio de publicidad en un portal web, canal y redes sociales para la publicación de mensajes informativos relacionados con la prestación del servicio público de acueducto y alcantarillado, así como campañas y otros elementos comunicativos de la empresa IBAL S.A. E.S.P Oficial, de conformidad con el plan de medios aprobado por la gerencia según consecutivo N° 09"*

Una de nuestras producciones más reconocidas, **EL BUTACO DE DON TAMALIO**, inició en este 2020 su sexta temporada en la televisión tolimense, llevando a los espectadores el amor propio por la región, destacando las buenas costumbres y además generando opinión, credibilidad y entretenimiento en la televisión regional, así como en las redes sociales y portal web.

Ofrecemos a usted toda una franja de noticias y deportes en las redes sociales del personaje (Facebook, Instagram, Twitter), así como en el portal de Internet [www.dontamalio.com](http://www.dontamalio.com), contando con diversas propuestas informativas escritas, radiales y en vídeo, garantizando una variedad en los contenidos en los que su empresa tendrá presencia.

Actualmente, más de 30.000 personas siguen las redes sociales del personaje Don Tamalio, no solo en el territorio tolimense, también en Cundinamarca, Bogotá, Eje Cafetero y Huila.

Contamos con la alianza regional más grande del departamento en medios de comunicación digital, son siete medios aliados donde su publicidad se replicará teniendo mayor cobertura regional.



Dirección: Cll 101 av. Amabala  
Rincón del Bosque B6



3003086467



[dontamalio.com](http://dontamalio.com)  
[dontamalioachiras@gmail.com](mailto:dontamalioachiras@gmail.com)

## OFERTA PUBLICITARIA



- Transmisión de una (1) entrevista durante la ejecución del contrato, en **Don Tamalio Envivo**, hablando sobre las actividades y eventos desarrollados por la entidad que estime conveniente el interventor del contrato. Los programas serán emitidos en las en las redes sociales (Facebook e Instagram).
- Emisión de dos (2) banner hasta de 15 segundos, en cada uno de los programas de **Don Tamalio Envivo**, emitidos en las en las redes sociales (Facebook e Instagram), así como en la página [www.dontamalio.com](http://www.dontamalio.com)
- Un (1) banner hasta de 15 segundos, en los videos promocionales del programa **EL BUTACO DE DON TAMALIO**, emitidos en el sistema Whatsapp, con un impacto de más de 4.000 contactos, una vez por semana.
- Una (1) Publicación de noticia semanal en el portal web [www.dontamalio.com](http://www.dontamalio.com). de acuerdo con las informaciones suministradas por la oficina de comunicaciones.
- Publicación de dos (2) banner en la página web [www.dontamalio.com](http://www.dontamalio.com) relacionadas con las campañas de la empresa. Los banners tendrán medidas de 300x300 y 1200x150.
- Presentación de un (1) post semanal (imagen, video) hasta de 15 segundos. Publicación emitida en las en las historias de las redes sociales (Facebook e Instagram), del personaje **Don Tamalio**. En total 4 piezas publicitarias mensuales.
- Realizar dos (2) transmisiones en el Facebook live del personaje de **Don Tamalio**, donde se manejen los temas institucionales de la empresa, previo acuerdo con la oficina de comunicaciones.



Dirección. Cll 101 av. Amabala  
Rincón del Bosque B6



3003086467



[dontamalio.com](http://dontamalio.com)  
[dontamalioachiras@gmail.com](mailto:dontamalioachiras@gmail.com)





- Emisión de un (1) comercial hasta de 30" en cada uno de los programas de **EL BUTACO DE DON TAMALIO**, emitidos por el canal PYC 104, así como en la página [www.dontamalio.com](http://www.dontamalio.com)
- Emisión de dos (2) banner hasta de 15 segundos, en cada uno de los programas de **EL BUTACO DE DON TAMALIO**, emitidos por el canal PYC 104, así como en la página [www.dontamalio.com](http://www.dontamalio.com).
- Publicación de seis (6) cuñas diarias y dos (2) minutos del Ibal en emisora virtual **DONTAMALIO ON LINE**
- Emisión de cuatro (4) banner hasta de 15 segundos, en cada uno de los programas de **TAMALIO DEPORTES**, emitidos en las en las redes sociales Facebook de **DON TAMALIO** y la ALIANZA INFORMATIVA DIGITAL REGIONAL, así como en la página [www.dontamalio.com](http://www.dontamalio.com)
- Publicación de la sección semanal hasta de 10 minutos, donde se presente un tema especial de la empresa, a través emisora virtual **DONTAMALIO ON LINE**.
- Realizar lectura de boletines, garantizamos el cubrimiento de las ruedas de prensa o convocatorias a medios hechas por empresa.

**Costo de la propuesta por 45 días \$6.000.000 IVA incluido**

*Cordialmente,*

**MIGUEL ANDRÉS GÓMEZ**

**Representante legal – MAG Avance y Desarrollo**

Cel. 300 3086467 - CLL. 101 AV. Ambala Rincón del Bosque casa B6



Dirección. Cll 101 av. Amabala  
Rincón del Bosque B6



3003086467



[dontamalio.com](http://dontamalio.com)  
[dontamalioachiras@gmail.com](mailto:dontamalioachiras@gmail.com)